



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, son argentinas"

ORDENANZA N° 58-15:

Visto:

Protocolo Adicional al Convenio N° 59/13 entre el Ministerio de Trabajo y Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Municipalidad de Apóstoles de la Provincia de Misiones para la Ejecución del Acuerdo Territorial para la Gestión Local del Empleo y;

Considerando:

Que se ha firmado en el presente ejercicio el Protocolo Adicional mencionado en los Vistos.

Que se presentó proyectos para la ejecución de los siguientes cursos: Asistente Impositivo; Asistente Jurídico; Auxiliar Administrativo Contable; Auxiliar en Administración de Empresas; Auxiliar en comercio; Ayudante de Farmacia; Formación de Emprendedores; Gestión de Microemprendimientos para Agricultores; Gestión de Microemprendimientos; Liquidación de Sueldos y Jornales; Marketing para Emprendimientos; Repositor de Supermercado; Auxiliar en Administración con orientación a Pymes, Vendedor; Uso de Herramientas Informáticas para presentación.

Que la Secretaría se compromete a otorgar al Municipio la suma de Pesos Doscientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta y dos (\$ 267.552,00) como aporte para honorarios docentes; Materiales didácticos, Insumos, para los diversos cursos;

Que es necesaria su incorporación al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTÓLES

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: APRUÉBASE el Protocolo Adicional al Convenio del Ministerio de Trabajo y Empleo y Seguridad Social Suscripto con la Municipalidad de Apóstoles de la Provincia de Misiones para la Ejecución del Acuerdo Territorial para la Gestión del Local del Empleo.

Artículo 2°: INCORPÓRESE al Cálculo de Recursos del presente ejercicio, en la partida 1.1.02.03.80.00.00 Ingreso Acuerdo Terr. Gest. Local Empleo 2015 por la suma de Pesos: Doscientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta y dos (\$ 267.552,00).-



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, son argentinas"

Artículo 3º: INCORPÓRESE al Presupuesto de Gastos del presente ejercicio en la partida 2.1.01.13.37.00.00 Convenio con Nación Acuerdo Terr - Gest. Local Empleo 2015. por la suma de Pesos: Doscientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta y dos (\$ 267.552,00).-

Artículo 4º: REFRENDARA la presente el Sr. Secretario del HCD de Apóstoles.-
ARTICULO 5º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido Archívese.-

DADO EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES, MISIONES, EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2015, SESION ORDINARIA Nº 31-15.-

Apóstoles, Mnes, 26 de Noviembre de 2015

